



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 325
Radicado	05001-31-03-010-2021-000274-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	ILUMINACION Y CONTRIL S.A.S.
Tema	Decreta medidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del C.G.P. se **DECRETA** el embargo y posterior secuestro del “*establecimiento de comercio ILUMINACION Y CONTROL SAS con nit 900443157 y con numero de matricula mercantil 21-450666-12 de la cámara de comercio de Medellin*” (sic escrito de medidas). Ofíciense a la Cámara de Comercio de Medellín, comunicando la medida

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

3

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce532659c193026dfcefed87aa48b70e4b2544aa807fe2b3718b9e28f709315

Documento generado en 06/09/2021 03:56:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>